



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 1 0
LITUECHE, 0 7 MAY 2015

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, dentro de las actividades Municipales, ha considerado el llevar a cabo la ceremonia de celebración del "Día de la Madre"
- Que, para dicha celebración se requiere contratar el servicio de arriendo de vajilla para la atención de las participantes a dicha ceremonia, que se llevará a efecto el día Sábado 9 de Mayo del 2015.
- Que, dicha adquisición se efectuará bajo la modalidad de Trato Directo
- Que, dicha adquisición es menor a 3 UTM., y será cargada al Item 22.008.011 "Servicio de Producción", del Presupuesto Municipal año 2015.
- qUE, será cargada al Presupuesto Municipal año 2015
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 7 de Mayo del 2015.
- Las cotizaciones presentadas por las Srta. María Paz Moreno Flores, Erika Lisboa Donoso y Marcela Santander Pino, que se adjuntan.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Art. 10°, Numeral 8° del Reglamento de Compras Públicas de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo, el servicio de arriendo de vajilla para la atención de las participantes a la ceremonia de celebración del "Día de la Madre", que se llevará a efecto el día Sábado 9 de Mayo del 2015, a nombre de la Sra. Marcel Santander Pino, Rut. N° 12.771.907-1, por la suma de \$ 67.913.- (Sesenta y siete mil novecientos trece pesos), Impuesto Incluido.
- 2.- **GIRESE**, Orden de Compra a nombre de Marcela Santander Pino, Rut. N° 12.771.907-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE.LUS.IPY.OSM.bo.

Distribución:

- Archivo Departamento de Administración


RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde